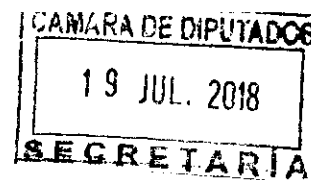


Dip. F. ESPINOZA



ORD. N° : 832

ANT. : Oficio 1584.

MAT. : Envío datos aceite.

Frutillar, 10 de julio de 2018.

**DE : SR. CLAUS LINDEMANN VIERTH
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR**

**A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, y en base a la solicitud de antecedentes referidos al proceso de recolección de aceite, señalo lo siguiente:

1. Considerando los impactos ambientales que genera el vertimiento de aceite en el suelo y en especial en los cursos y cuerpos hídricos, el Municipio se contactó con la empresa Rendering, quienes retiraban aceite de locales de comida en Frutillar.
2. Con la empresa se coordinó a partir de enero de 2016 extender su ruta de retiro en base a un catastro que efectuó el Municipio de locales generadores de aceite, incorporado a aquellos que no contaban con un manejo diferenciado de dicho residuo.
3. Según datos proporcionados por la empresa, en el año 2017 se retiraron de Frutillar 9.980 litros, provenientes de 25 locales. Cabe señalar que la declaración en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), corresponde a la propia empresa, a través de Ventanilla Única.
4. Esta iniciativa se mantendrá en Frutillar y se efectuará una nueva campaña en septiembre de 2018 para incentivar la separación de aceite a nivel domiciliario, en fondas y también en las próximas fiestas costumbristas de la comuna.

Atte.

**CLAUS LINDEMANN VIERTH
ALCALDE DE FRUTILLAR**

CLV/jsv/cvt

Distribución:

- Administrador Municipal
- Unidad de Medio Ambiente